



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y MINERO -CEDRUM- SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, OTORGA  
AVAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTICULACION EN  
LA EDUCACION MEDIA TÉCNICA.**

El presente documento se expide en consideración a lo establecido en el convenio interadministrativo de cooperación CONVENIO-NDS-001-2023 / N.º CO1.PCCNTR.4912987 (31/05/2023), suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaria de Educación Departamental y, toda vez que, la Institución Educativa con previo acompañamiento de la Secretaria de Educación Departamental- SED desarrolló y cumplió el proceso de autodiagnóstico, presentación de proyecto de viabilidad y articulación curricular del diseño del programa SENA y el PEI según los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales, según las siguientes descripciones y ámbito:

**Establecimiento Educativo:** Institución Educativa Rural Kilometro 15

**Municipio:** Tibu

**Programa Técnico Articulado:** PRODUCCION AGROPECUARIA

La institución educativa a partir del año 2026 y durante la vigencia del convenio interadministrativo de cooperación (01/06/2028), podrá implementar y ofertar a sus estudiantes desde grado décimo el programa técnico aquí estipulado y articulado con el centro de formación CEDRUM; en este sentido, se atenderán las directrices, lineamientos, orientaciones, etapas y fases contempladas en el Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media (GFPI-M-004 de 2021), y así mismo, cooperará y contribuirá para el cumplimiento de las responsabilidades aceptadas en el acta de compromiso SENA firmada por las partes y el Decreto 249 (2004); dando acatamiento a los aspectos, dimensiones y procesos establecidos por la Ley 115 (08/02/1994) -Ley General de Educación-; de la Ley 119 (09/02/1994) -Ley de reestructuración del SENA-; el decreto 00055 (14/01/2015), que determina la obligatoriedad de realizar los procesos de afiliación a riesgos laborales -ARL-; el decreto 1075 (26/05/2015), y, demás lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

El presente aval se renovará en caso de cambio del diseño curricular.

Ing. José Efrén Fajardo Montaña  
Subdirector (E) del Centro CEDRUM

Proyectó: Erika Leydi Peña Alvarado   
Gestora Articulación con la Media/SENA

Revisó/aprobó: Néstor Sánchez Botello   
Coordinador Académico Programas Especiales/SENA

Revisó/aprobó Samuel Fernando Páez Flórez   
Abogado centro cedrum

Regional Norte de Santander/ Centro para el Desarrollo Rural y Minero Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero,  
San José de Cúcuta - PBX 57 829990